



Diputado

**RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA**

Presidente de la Mesa Directiva

y de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos  
del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo

Presente.-

La que suscribe, **Adriana Campos Huirache**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Septuagésima Tercera Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción XVI, 8, fracción II, y 236, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía Popular, ***Propuesta de Acuerdo mediante el cual se establece que la papelería oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, contendrá la leyenda “2017, Año del Centenario de la Constitución”***, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 5 de febrero del año 2013, los Titulares de los Poderes de la Unión, suscribieron el Acuerdo que concertó la creación de un Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917 en Querétaro.

Dentro del marco conceptual de la Ciencia del Derecho, la Constitución puede entenderse como un ordenamiento jurídico, de tipo liberal-social, y que contiene las disposiciones fundamentales de una Nación. Ley Suprema que establece su organización, funcionamiento y estructura; así como los derechos y deberes de sus habitantes. Norma de conducta general y particular de toda la población.

Frente a la juventud de la gran mayoría de las constituciones del mundo, la Constitución de 1917, de las más antiguas, adoptó, desde la Independencia y hasta la Revolución Mexicana, un conjunto de principios de naturaleza política y decisiones para el pueblo, que dieron origen al constitucionalismo social. Y esto es así, pues la Norma Fundamental Mexicana no es limitativa a establecer las bases



y modalidades de la forma de gobierno de su régimen de democracia representativa y el reconocimiento y protección de los derechos de su población, sino que, además, agrega el valor de los derechos sociales y sienta las bases de un sistema de economía mixta con la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional, fijando un precedente importantísimo en la técnica constitucional del mundo.

La Constitución General de la República, suma de los mejores postulados de la Constitución de Apatzingán, contiene una concepción integral de la democracia comprendida en diversos aspectos y ámbitos de la vida de los mexicanos. En su cardinal 3º., considera que ésta no puede ser entendida solamente como una estructura jurídica y un régimen político: *“sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”*. Por ello es que atrevo a decir que, la Constitución es la vida misma y consciencia del pueblo de México, es nuestra realidad y debe ser nuestro ideal.

En un régimen democrático como el nuestro, sabemos que el Estado Constitucional de Derecho es requisito *sine qua non* para alcanzar los propósitos y grandes cambios de un Estado eficaz, como fueron los anhelos revolucionarios.

La Constitución Política de México, con sus principios, valores y más altos ideales, debe ser vista como el proyecto nacional, resultado de la consolidación de la Soberanía que reside en su pueblo, máxima expresión de libre autodeterminación; deseo que debe implicar la modernización del andamiaje institucional y concretar la adaptación de las necesidades y exigencias que evolucionan ante el contexto global.

A 100 años en la distancia de su publicación y vigencia efectiva y justo en el propósito de su celebración es que se han establecido acciones coordinadas para llevar a cabo, desde ahora y hasta el 5 de febrero de 2017, actividades conmemorativas, eventos, homenajes y expresiones, entre los distintos órdenes y niveles de gobierno en el país; entre ellos, la Cámara de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

En este contexto, cito al Doctor Jorge Carpizo que nos dice, que los países se fortalecen siempre que reafirmen sus principios y valores históricos, políticos, jurídicos y morales; los nuestros encuentran cabida en la Constitución de 1917.



Hoy, con esa convicción, es que propongo a los integrantes de esta Soberanía Popular, unirnos en esta fiesta cívica y política que honre y agradezca públicamente la guía que ha sido, en el pasado y en el presente, la Constitución de 1917; la que ha marcado nuestra ruta y destino en su afán de consolidar las libertades, la democracia y la justicia social de los mexicanos; considerando la posibilidad para fijar la frase “2017, Año del Centenario de la Constitución”, en la papelería oficial de este Congreso del Estado, preferentemente en el margen superior; lo que será, indudablemente, un sencillo, pero muy significativo reconocimiento a la memoria de las grandes luchas del pueblo mexicano por alcanzar su libertad y soberanía; pero, además, nos recordará nuestro compromiso indeclinable por la aplicación estricta de la Constitución, salvaguarda de la paz social y el progreso de la Nación.

Esta propuesta no implica, bajo ningún argumento, la asignación de recurso extraordinario alguno, sino que tal acción deberá sujetarse estrictamente a los presupuestos asignados para tal efecto. Es decir, que en el ejercicio de las atribuciones conferidas al Comité de Administración y Control en la vigilancia de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Administración y Finanzas, y ésta a su vez, con la facultad de disponer lo relativo a la papelería oficial de este Poder Legislativo, una vez aprobada, instruyan la colocación de la leyenda en comentario.

Lo anterior bajo la premisa de que, a fin de evitar gastos excesivos y el desperdicio del material, deberá agotarse previamente la totalidad de la papelería existente, impresa y distribuida en las oficinas de este Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar a la alta consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Propuesta de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La papelería oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, contendrá la leyenda “2017, Año del Centenario de la Constitución”.

**SEGUNDO.-** Esta acción no implica la asignación de presupuesto extraordinario alguno, sino que deberá realizarse con cargo a los presupuestos asignados.

**TERCERO.-** Previamente, deberá agotarse la totalidad de la papelería existente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**  
**Septuagésima Tercera Legislatura**

**DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE**  
**Distrito V, Jacona**



**CUARTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y hasta el 5 de febrero de 2017.

Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 23 días del mes de febrero del año 2016.

**ATENTAMENTE:**

**DIP. ADRIANA CAMPOS HUIRACHE**